

Resolución de la Viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía el plazo del trámite de consulta pública relativo al anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Mediante Resolución de la Viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, de 30 de enero de 2020, se acordó la apertura del trámite de consulta pública relativo al anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, por un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

La consulta pública fue objeto de publicación en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid el día 5 de febrero de 2020 quedando abierto el plazo de participación ciudadana entre el 6 y el 20 de febrero, ambos inclusive.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, para promover una participación real y efectiva, los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley, al establecer o tramitar los procedimientos que resulten de aplicación, garantizarán *“el derecho a expresar observaciones y opiniones en un período abierto de exposición pública, que nunca será inferior a un mes, y que serán tenidas en cuenta con carácter previo a la decisión definitiva”*.

Por lo tanto, en aplicación de dicho precepto legal procedería ampliar el plazo de consulta pública durante 15 días naturales más.

En virtud de lo establecido en el artículo 53.1 b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero. Ampliar el trámite de consulta pública relativa del Anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo durante un plazo de 15 días naturales.

Segundo. Durante el trámite de consulta pública, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 19 de febrero de 2020.

La Viceconsejera de Justicia y Víctimas

Yolanda Ibarrola de La Fuente

